

Expediente: **1323/04**

Carátula: **AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO C/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUILAR, SERGIO DARIO-ACTOR

90000000000 - CARRASCO, JUAN JOSE-DEMANDADO

30716271648408 - AGUILAR, SERGIO NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

30716271648408 - AGUILAR, FLORENCIA ANAHI-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

27205719410 - AGUILAR, HECTOR FEDERICO-ACTOR

27205719410 - SUAREZ, SOLEDAD SILVANA-CÓNYUGE SUPERSTITE DEL ACTOR

20169329657 - JOGNA PRAT, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRASCO, SANTIAGO-DEMANDADO

30716271648408 - AGUILAR, MATIAS DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1323/04



H105015961253

JUICIO: AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO c/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 1323/04 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación efectuada el 13/11/2025 por la letrada Masmut por la parte actora:

- 1) Téngase presente lo manifestado por la actora.
- 2) Atento a lo expresamente solicitado por la apoderada de los actores respecto de las sumas disponibles en la cuenta judicial, las cuales fueron dadas en pago por la parte demandada conforme surge de la presentación de fecha 03/09/2025, corresponde **LIBRAR OFICIO** al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta N° 562209605109044 CBU N° 2850622350096051090445, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, a un plazo fijo a TREINTA DÍAS, con renovación automática por iguales períodos. El interés del plazo fijo deberá respetar la tasa de interesés mínima obligatoria establecida por el B.C.R.A. para los plazos fijos tradicionales. Asimismo, deberá la entidad bancaria oficiada informar a este juzgado, en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado y sobre la tasa de interés otorgada.- AJS

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.